



RESOLUCIÓN N° 132 /2020

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN N° 117 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2019, POR LA CUAL SE DISPONE LA DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), COMO JUECES INSTRUCTORES EN EL MARCO DE PROCEDIMIENTOS PARA SUMARIOS ADMINISTRATIVOS - PISTAS POR INFRACCIÓN A LA LEY 1340/88 Y MODIFICACIONES, Y DESIGNAR COORDINADOR Y SECRETARIO -UJIER -----

Asunción, 07 de mayo de 2020

VISTO:

El Memorandum D.G.A.L.J. N° 027/2020, firmado y remitido por el Director General de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos, Abg. Feliciano Almirón Méndez, en el cual solicita la **designación como Jueces Instructores en el Marco de Procedimientos para los Sumarios Administrativos - Pistas por Infracción a la Ley 1340/88 y modificatorias**, de un Coordinador y Secretaria - Ujier a funcionarios de la Secretaría Nacional Antidrogas. _____

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN". *Art. 3º.- Reglaméntase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° s 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República.3.1. El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra, incluyéndose entre sus atribuciones la potestad de designar por Resolución, a los titulares de las dependencias a su cargo.3.7. Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo: g) Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión". _____*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1º

DESIGNAR a los funcionarios de la Secretaría Nacional Antidrogas enlistados más abajo, como Jueces Instructores en el Marco de Procedimientos para los Sumarios Administrativos - Pistas por Infracción a la Ley 1340/88 y sus modificatorias, conforme al Visto y Considerando de la Presente Resolución:



Abg. Mauro Adrián Benítez Almirón	C.I. N° 4.617.274
Abg. Pedro Cristian Cantero Santacruz	C.I. N° 2.189.827
Abg. Alma María Irene Muhr	C.I. N° 1.475.922
Abg. Cynthia Lorena Delgado Velazco	C.I. N° 4.222.633



RESOLUCIÓN N° _____ /2020

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN N° 117 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2019, POR LA CUAL SE DISPONE LA DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), COMO JUECES INSTRUCTORES EN EL MARCO DE PROCEDIMIENTOS PARA SUMARIOS ADMINISTRATIVOS - PISTAS POR INFRACCIÓN A LA LEY 1340/88 Y MODIFICACIONES, Y DESIGNAR COORDINADOR Y SECRETARIO -UJIER -----

Abg. Jessica Lorena Fernández Cáceres

C.I. N° 1.454.033

Abg. Derlis Daniel Duarte Barrios

C.I. N° 3.407.250

Artículo 2º

DESIGNAR SECRETARIA - UJIER a la Abg. Lady Mabel Vázquez Almada con C.I. N° 3.583.409.-----

Artículo 3º

DESIGNAR COORDINADOR, al Abg. Mauro Adrián Almada Almirón con C.I. N° 4.617.274.-----

Artículo 4º

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Abg. Arnaldo Giuzzio Benítez

Ministro Secretario Ejecutivo

SENAD